## 4.101 Pacto internacional sobre el medio ambiente y el desarrollo

RECORDANDO la Resolución 1.66 *(Proyecto de pacto internacional sobre medio ambiente y desarrollo)* aprobada por el 1er Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Montreal, 1996), la Recomendación 2.96 *(Carta de la Tierra y proyecto de pacto internacional)* aprobada por el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, y la Resolución 3.021 *(Pacto Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo)* aprobada por el 3er Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004);

RECORDANDO que el segundo texto revisado del *Proyecto de Pacto internacional sobre el medio ambiente y el desarrollo* fue presentado a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en ocasión del 59º periodo de sesiones de la Asamblea General (AGNU);

ATENTO AL HECHO de que el *Proyecto de Pacto internacional sobre el medio ambiente y el desarrollo* tiene las importantes funciones de:

(a) promover la codificación de normas ya aceptadas;

(b) asistir a legisladores, ministros pertinentes y funcionarios públicos, al ser una referencia con autoridad y una lista de control con respecto a la legislación nacional; y

(c) servir en las negociaciones internacionales como guía para asegurar la armonía entre las obligaciones establecidas por los tratados; y

CONSCIENTE de que desde aquel entonces, la AGNU, las cumbres convocadas por las Naciones Unidas y otros foros o Conferencias de las Partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente han desarrollado aún más algunas de las normas aceptadas y los principios ya bien establecidos sobre la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible;

**El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su cuarto periodo de sesiones, Barcelona, España, 5 al 14 de octubre de 2008:**

1. SOLICITA a la Comisión de Derecho Ambiental (CDA) de la UICN que actualice las provisiones y el texto exploratorio y asegure que la cuarta revisión se publique lo antes posible; y

2. INVITA al Consejo Internacional de Derecho Ambiental a continuar cooperando en el proceso de redacción y promoción del texto con la asistencia financiera de instituciones como la Fundación Elizabeth Haub para el Derecho y la Política Ambiental.

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos votaron en contra de esta moción.